Fecha	FEBRERO DE 2025		
Oficina solicitante	**OFICINA JEFE ASESORA DE SISTEMAS**		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL UPS SMART, MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	**VALOR: $47.477.430.00** Valor en letras **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**		PLAZO EN LETRAS Y NÚMEROS: **Diez (10) meses**
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA	Código UNSPSC	80111600
Rubro afectado financieramente. **MANTENIMIENTO GENERAL**	Número de Rubro **2.1.2.02.02.008.03**	Gastos de Funcionamiento: **X**	Gastos de Inversión: __
Firma	**INES DEL CARMEN ARIAS PETRO** **OFICINA JEFE ASESORA DE SISTEMAS**		

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO Asesor de Planeación	**SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ** Asesor de Calidad	**DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO** Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.
02	Julio 19 de 2024	Julio 19 de 2024	Se incluye el código UNSPSC de acuerdo con el PAA

Certificado No. C.1.5.23

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2025 adoptado mediante Resolución No. 008 del 8 de enero de 2025, aparece registrada la siguiente información:

Objeto contractual:	**C.1.5.23** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL UPS SMART, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA" .
Valor:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($47.477.430,00)
Rubro Afectado:	2.1.2.02.02.008.03
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Vigencias futuras:	N/A

Se expide la presente el 17 de febrero de 2025, de conformidad con la solicitud realizada por la Jefe Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION



Proveedor 2 tabla ups

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 08
		Página 1 de 2

Tipo de Servicio y/o Suministro				
Orden de Compra		Consultoría		Otro _____
Orden de Servicio		Contrato de obra y/o suministro		Fecha de Solicitud del Certificado:
Contrato Prestación de Servicios	X	Convenio		**DIA 10 MES 02 AÑO 2025**
Nivel de Escolaridad		**PROFESIONAL**		
OBJETO DEL CONTRATO		**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL UPS SMART, MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"**		
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO				
En Números: **$47.477.430.00**		En Letras: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**		
RUBRO AFECTADO				
Nombre: **MANTENIMIENTO GENERAL**			Tipo de Gasto:	
Numero: **2.1.2.02.02.008.03**			Funcionamiento: **(X)**	Inversión:
DEPENDENCIA SOLICITANTE				
OFICINA JEFE ASESORA DE SISTEMAS	**INES DEL CARMEN ARIAS PETRO** Nombre del funcionario solicitante		Firma del funcionario	
JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto		VoB. Subdirector Financiero

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de

			documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo
06	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024	Se incluye las siguientes casillas orden de compra, orden de servicio, Contrato de obra y/o suministro, Contrato Prestación de Servicios Fecha de Solicitud del Certificado
07	junio 14 de 2024	junio 14 de 2024	Se incluye la siguiente casilla nivel de escolaridad
08	Agosto 15 de 2024	Agosto 15 de 2024	Se incluye VoBo del Subdirector Financiero

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDP 293-2025

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2025
Unidad Gestora:	D0000-ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.03
Nombre del Rubro:	Mantenimiento general
Fuente de Financiación:	
Acto Administrativo:	RES.799-2024
Cód. Proyecto Inversión:	
Valor:	47.477.430,00
Fecha inicial:	19/02/2025
Fecha vencimiento:	31/12/2025
Concepto del CDP:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL UPS SMART, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

OFICINA GESTORA: OFICINA ASESORA SISTEMAS.

FECHA: FEBRERO DE 2025

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: ING. INES DEL CARMEN ARIAS PETRO

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con tres (3) UPS marca TOSHIBA con la garantía expirada así:

Numero de UPS	Serie	KVA
1	1600 EP	22
2	1400 XL plus	6

Que, para cumplir con sus funciones misionales y desarrollar las labores administrativas de manera eficaz y eficiente, las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga necesitan contar permanentemente con un "sistema de alimentación ininterrumpida" que permita proteger los equipos electrónicos cuando hay una elevación o disminución de tensión y sostener su funcionamiento cuando suceden cortes de energía.

Que, en concordancia con lo anterior, la Entidad cuenta con dos unidades de UPS (Uninterruptible Power Supply o Sistema de Alimentación Ininterrumpida), las cuales funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana, con el fin de suministrar energía eléctrica a los artefactos que estén conectados a ellas, en caso de que haya un corte de luz o un problema eléctrico en la infraestructura de la Entidad y de esta manera, evitar la pérdida de información valiosa contenida en ellos o el daño de propio de los mismos por el apagado abrupto.

En la estructura de las UPS existe un componente adicional muy delicado, que son las BATERIAS, las cuales constituyen el elemento más vulnerable y delicado de la unidad, ya que poseen ácido sulfúrico de altísima concentración en su interior, el cual puede destruir la misma batería en cuestión de horas si las condiciones eléctricas y ambientales del UPS no son las adecuadas para mantener el preciso equilibrio electroquímico que evita la autodestrucción interna natural causada por el ácido sulfúrico.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta respecto a las UPS es el hecho de que funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año, sin descanso, suministrando la energía vital al centro de datos y demás equipos de cómputo conectados a la red regulada de la entidad protegiendo así la invaluable información de la Entidad.

Que las UPS deben ser monitoreadas, calibradas y reparadas con un software UPS-SMART desarrollado por TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION, el cual solo manejan los ASP's a nivel mundial, por lo que se requiere que el servicio de mantenimiento de las UPS de la Entidad sea prestado por un proveedor exclusivo y autorizado de Toshiba en Colombia que cuente con personal altamente capacitado y con experiencia en este tipo de trabajo.

Que teniendo en cuenta lo anterior y que a la Oficina Asesora de Sistemas de la DTB, según el Manual Específico de Funciones le corresponde mantener la seguridad y confidencialidad de la información que se procesa en forma automatizada, por la red de datos y la seguridad de las aplicaciones, se requiere adelantar el proceso contractual de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**

Que Teniendo en cuenta que dichas unidades se monitorean, calibran y reparan con un software UPS-SMART desarrollado por TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION, el cual solo manejan los ASP's a nivel Mundial, se requiere que el contratista sea proveedor exclusivo y autorizado de Toshiba International Corporation en Colombia.

Que **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S**. identificado con Nit No. 901.210.533-3, representado legalmente por JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.263.901 de Bucaramanga cuenta con la certificación como distribuidor y representante exclusivo de unidades de potencia ininterrumpida Ups en Colombia, así como para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo pues cuenta con el personal debidamente entrenado en fabrica y es proveedor de servicios autorizados (ASP) para el soporte y suministro de repuestos.

Que el numeral 4 (literal g) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procede: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 establece respecto a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes que: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala la necesidad de justificar la contratación directa mediante acto administrativo, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

La causal que invoca para contratar directamente.

1. El objeto del contrato.
2. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
3. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

Que el objeto del presente contrato será: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART, MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**

El mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS de propiedad de la Entidad requiere ser contratado con el proveedor exclusivo de la marca TOSHIBA para el territorio colombiano y con personal técnico especializado y con experiencia en este tipo de labor ya que trabajar en equipos de alta potencia representa graves riesgos para ingenieros y técnicos, debido a los altos voltajes y corrientes que se manejan en el interior de estas sofisticadas máquinas, los cuales pueden causar graves lesiones en caso de un accidente, porque una sola de las baterías que utiliza una UPS tiene una capacidad de corto circuito de 5.000 Amperios, suficientes para derretir el metal de las herramientas que un técnico posea en sus manos en el momento de un accidente.

Visto lo anterior y en atención a la marca de las UPS (TOSHIBA), el contratista aporta la certificación expedida por la casa matriz japonesa donde certifican que el contratista es el único facultado para prestar dicho servicio a nivel Nacional en Colombia.

Que una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad no cuenta con personal suficiente e idóneo para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, que tenga las calidades exigidas y la disponibilidad para atender las obligaciones que se derivan del objeto contractual.

En razón a lo anterior, se pudo determinar la conveniencia y oportunidad, por la cual se requiere con carácter urgente llevar a cabo la contratación la cual satisface una necesidad de la Entidad.

2. CONSULTA PLAN DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROYECTOS

Se solicita a la oficina de planeación la certificación del plan de adquisiciones y se anexa al estudio previo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes sustentada en el artículo **2.2.1.2.1.4.8** Decreto 1082 de 2015 que dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Decreto 1082 de 2015, subsección 4; contratación directa:

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y {b} del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria. Estipula en su inciso final: En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** se realiza mediante contratación directa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la certificación de TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION (ver ANEXO 1. CARTA TOSHIBA EXCLUSIVIDAD), la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. - SYSENERGY S.A.S. con NIT 901.210.533-3, es el único distribuidor y representante exclusivo con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento postventa preventivo y correctivo de UPS marca TOSHIBA para Colombia.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDO POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EL proponente Deberá aportar Máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado al presente proceso y que el monto sumado de los contratos aportados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para validar la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o acta de liquidación junto con la minuta del contrato.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS marca Toshiba (referencias: serie 1600 EP, 1400 XL Plus) de conformidad con el alcance del objeto requerido por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando todos los elementos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
3. Suministrar los repuestos originales de fábrica y elementos de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado y cantidades solicitadas. El supervisor tendrá la potestad de devolver los equipos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad conforme a la ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. El contratista deberá ejecutar al menos una visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y todas las visitas de emergencia que se requieran.
5. Brindar soporte y mantenimiento a las UPS bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).
6. El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.
7. El contratista deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para realizar los diagnósticos respectivos bajo parámetros de energía de calidad.

8. Disponer de mano de obra especializada y calificada para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Cumplir con todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. En caso de presentarse fallas en el funcionamiento de algunos de los elementos durante la garantía ofrecida, el contratista deberá reponerlo de manera inmediata.
12. Garantizar la prestación del servicio contratado en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
13. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
14. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor.

5.2. Obligaciones generales del contratista

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

5.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El valor estimado del contrato en el presente caso y atendiendo la certificación de TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION (ver ANEXO 1. CARTA TOSHIBA AUTORIZACION), representada por la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. - SYSENERGY S.A.S. con NIT 901210533-3, como único oferente, cumpliendo con las exigencias legales es:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART., MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	9 meses	$4.433.000	$39.897.000
SUBTOTAL				$39.897.000
I.V.A.				$7.580.430
VALOR TOTAL PROPUESTA				$47.477.430

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($47.477.430) incluido IVA si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($4.433.000) MAS I.V.A. del 19% para un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($5.275.270.oo)** IVA INCLUIDO, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

La entidad ha contratado estos servicios como se relaciona a continuación durante los últimos tres años:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
121-20024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$5.275.270
228-20023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$4.377.713

166-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS TOSHIBA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$2.759.997
101-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS TOSHIBA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$2.947.630
123 - 20	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS MARCA TOSHIBA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA	$2.477.000

7. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DOMICILIO

PLAZO: NUEVE (9) MESES, sin sobrepasar la vigencia del 2025, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre en Supervisor y el Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

DOMICILIO: El Municipio de Bucaramanga.

8. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal para la presente contratación se solicitará por:

Rubro: 2.1.2.02.02.008.03 – Mantenimiento General

VALOR: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($47.477.430) I.V.A. INCLUIDO**

Razón por la cual se solicitará a la Subdirección Financiera expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

9. SUPERVISOR

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato al **Asesor de Sistemas Grado 02**, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

10. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Garantía de cumplimiento. Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantia es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Garantía de Calidad del servicio prestado: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

11. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

12. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS O ANTECEDENTES

1. Consulta Plan de adquisición.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

13. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal g, numeral 4 artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 del 2015, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.

ING. INES DEL CARMEN ARIAS PETRO
Jefe Oficina Asesora Sistemas

Proyectó Aspectos Técnicos: YULLY ANDREA VARGAS RAMIREZ- Cps Oficina de Sistemas
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. INES DEL CARMEN ARIAS PETRO- Jefe Oficina Asesora Sistemas
Revisó Aspectos Jurídicos: MAURICIO MORALES- Cps Oficina Contratación
Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA-Jefe Oficina Contratación

TOSHIBA

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

COTIZACION

Ciudad:	Bucaramanga	**Fecha:**	Marzo 03 de 2025	**Cot Nº:**	2025-0003

Cliente	**DIRECCION DE TRANSITO DE BGA**	**Contacto**	**ING. INES DEL CARMEN ARIAS PETRO**	**Cargo**	JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS

Correo:	sistemas@transitobucaramanga.gov.co	**Teléfono:**	6809966 EXT. 121 - 202	**Aprobado:**

A continuación, encontrara nuestra mejor oferta referente a:

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	9 meses	$4.433.000	$39.897.000
SUBTOTAL				$39.897.000
I.V.A.				$7.580.430
VALOR TOTAL PROPUESTA				$47.477.430

VALOR MENSUAL INCLUIDO I.V.A. 19% $5.275.270
VALOR TOTAL PROPUESTA: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: Mensual

Validez de la oferta: 30 días.

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

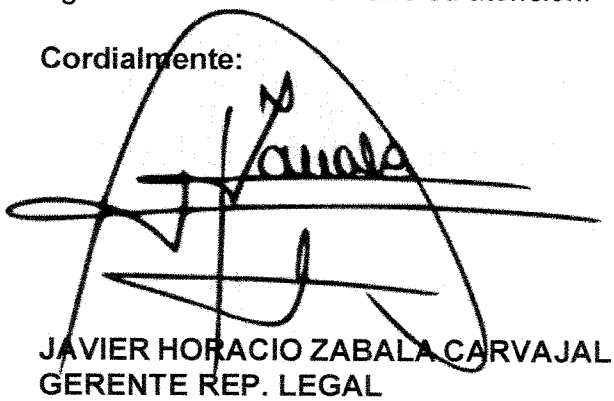
INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

Garantía: 1 MES

POSTERIOR A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente:



JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
GERENTE REP. LEGAL
SYSENERGY S.A.S.
NIT. 901.210.533-3
CEL. 318-2064689

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

DESCRIPCION DEL SERVICIO OFRECIDO

Realizamos propuesta para mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos originales de fábrica y baterías para tres (3) UPS MARCA TOSHIBA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

1. GENERALIDADES

Ante todo, es importante aclarar que los UPS's son dispositivos electrónicos de estado sólido con un mínimo de componentes mecánicamente móviles.

Este tipo de unidades funciona en un rango de la electrónica llamado, ELECTRONICA DE POTENCIA, en el cual se manejan grandes y peligrosas cantidades de energía, fuertes campos electromagnéticos, fuerzas y vibraciones asociadas con estos, así como una considerable generación de calor que debe ser adecuadamente evacuado.

En el campo de los UPS existe un componente adicional muy delicado, que son las BATERIAS, las cuales constituyen el elemento más vulnerable y delicado de la unidad, ya que poseen ácido sulfúrico de altísima concentración en su interior, el cual puede destruir la misma batería en cuestión de horas si las condiciones eléctricas y ambientales del UPS no son las adecuadas para mantener el preciso equilibrio electroquímico que evita la autodestrucción interna natural causada por el ácido sulfúrico.

FUNCION CRÍTICA QUE DESEMPEÑA EL UPS Y REGULADOR.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta respecto a los UPS y reguladores es el hecho de que funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana, sin descanso, suministrando la energía vital a los centros de cómputo que administran la invaluable información de las empresas, en una aplicación en que una falla de 10 milésimas de segundo sería catastrófica.

PELIGROS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

Un tema fundamental a tener en cuenta al momento de intervenir un UPS o un regulador, son los graves peligros que alberga en su interior.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

Trabajar en equipos de alta potencia representa graves riesgos para ingenieros y técnicos, debido a los altos voltajes y corrientes que se manejan en el interior de estas sofisticadas máquinas, los cuales pueden causar graves lesiones en caso de un accidente que incluso pueden llegar a ser fatales.

Baste mencionar que **UNA SOLA** de las baterías que utiliza un UPS tiene una capacidad de corto circuito de 5.000 Amperios, suficientes para derretir el metal de las herramientas que un técnico posea en sus manos en el momento de un accidente.

Adicional a esto, en ciertas condiciones, se puede producir una explosión de la batería que inundaría el recinto con vapores tóxicos de ácido sulfúrico y esparciría plomo derretido proveniente del interior de la batería.

Por todas estas razones es fundamental que el mantenimiento sea realizado por personal altamente capacitado y con experiencia en este tipo de trabajo.

2. PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS'S.

En cada una de las visitas que realizan nuestros ingenieros para la realización de un mantenimiento a un UPS's, por norma realizamos el procedimiento que a continuación describiremos

A. PRESENTACION

Desplazamos un funcionario de nuestra compañía altamente capacitado en labores de mantenimiento preventivo, predictivo, tipo overhaul y correctivo de UPS's y que al llegar a las instalaciones del cliente que le ha sido asignado se identifica ante la persona designada, con el carnét de **SYSENERGY S.A.S.** y con su respectivo documento de identidad. El carné de la compañía debe tener mínimo los siguientes datos: nombre del funcionario, documento de identidad, cargo, fecha de expedición y vigencia.

B. UBICACIÓN DEL EQUIPO

Una vez confirmados los datos para el ingreso del funcionario este procede a ubicar los equipos de soporte de energía y sus respectivas baterías.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD
PHONE: (713) 466-0277
FACSIMILE: (713) 896-5212

HOUSTON, TX 77041
(800) 231-1412

C. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y DE SUS CONDICIONES DE INSTALACIÓN

Se revisa detalladamente antes de cualquier cosa que tipo de equipo posee el cliente, se tiene en cuenta marca, potencia y modelo. También se tienen en cuenta las condiciones de instalación de la maquina tanto eléctrica como ambientalmente se revisa que los tableros sean adecuados, que no tengan barrajes oxidados, que las tomas y clavijas estén en buenas condiciones, que el cuarto no genere riesgos de seguridad industrial ya que puede tener material inflamable o combustible (papel, madera, gasolina etc.) que el equipo tenga una adecuada refrigeración, que no coloquen objetos metálicos sobre las baterías etc.

D. DESENERGIZAR EL EQUIPO Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO

Se desconecta el UPS de la alimentación de AC (red comercial) y de DC (baterías) previa autorización de ventana de mantenimiento por escrito por parte de y se procede a retirar las tapas para con la ayuda un soplador remover el polvo acumulado, una vez se ha limpiado el equipo y su tarjetería se revisa cuidadosamente el cableado y el estado de los componentes internos del UPS con el fin de detectar elementos que por fatiga pudiesen llegar a fallar, si estos son detectados se procede a reemplazarlos inmediatamente siempre que esto sea posible. De manera adicional siempre que sea posible se baja la tarjetería y se revisa cuidadosamente el estado de los elementos (que no estén sobrecalentados, que sus soldaduras no estén frías, etc.), Una vez revisado y seguros de que todo se encuentre en perfectas condiciones se procede a aplicar una fina capa de renania a los transformadores y tarjetas. Se realiza una exhaustiva limpieza sobre las tapas internas y externas del UPS y se procede a armar de nuevo el equipo y en condiciones excelentes de funcionamiento.

E. MANTENIMIENTO DE BATERIAS

A pesar de que la mayoría de las baterías utilizadas por los UPS's son del tipo selladas y libres de mantenimiento se realiza una rutina de inspección de cada una de las baterías instaladas en el UPS para revisar parámetros eléctricos, ajustar cables y conectores que puedan llegar a generar fallas sobre la carga critica. Se realiza una descarga sobre cada una de las baterías para determinar el tiempo de autonomía que pueden brindar y el tiempo estimado de vida útil.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

F. PRUEBAS

Una vez concluida la revisión de baterías y de UPS se realiza una prueba del sistema de soporte que no involucra la carga crítica y que se realiza con una carga de prueba, esto se hace para verificar el soporte del equipo con baterías con nuestro ANALIZADOR DE ENERGIA DE CALIDAD FLUKE 43.

G. RECONEXIÓN DE LA CARGA

Se conecta nuevamente el equipo y se energizan los circuitos de carga crítica. Se verifica el normal funcionamiento de todo el sistema.

H. INFORME TÉCNICO

Una vez concluida la labor técnica nuestro funcionario procede a diligenciar un formato de servicio técnico en el que se indica cada una de las labores realizadas y sus comentarios y sugerencias con respecto al funcionamiento del UPS, así mismo se anotan los valores eléctricos medidos durante la visita. Tales como:

- Mediciones de Voltajes de entrada y salida del Banco de Baterías.

I. INFORME DE GESTION

Todos los reportes técnicos de las visitas de mantenimiento son enviados a nuestra oficina principal en la ciudad de Bucaramanga y se procede a analizarlos con el fin de entregar a ustedes además de los reportes un informe que evalué la gestión realizada por nosotros en aras del buen desempeño de su sistema de cómputo.

3. PERIODICIDAD

Debido a la complejidad de los sistemas electrónicos que aquí se describen estamos ofertando una visita mensual para la revisión de tres (3) UPS marca TOSHIBA, una de 22 KVA, dos de 6 KVA ubicadas en el Edificio Centro Administrativo de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

4. TIEMPO DE RESPUESTA

Descrito en el capítulo No. 2.3 correspondiente de ANS.

5. ALCANCE

Nuestra propuesta económica incluye el servicio de mantenimiento preventivo de carácter mensual incluyendo las baterías que se requieran para tres (3) UPS marca TOSHIBA, una de 22 KVA y dos de 6 KVA ubicadas en el Edificio Centro Administrativo de la Dirección de Transito de Bucaramanga durante un término de 10 Meses del presente año 2.025 **(ver exclusiones numeral 6)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOPORTE

El soporte y los mantenimientos incluyen todos los costos de operación, en los que se contempla: la mano de obra técnica calificada para el correcto funcionamiento de las UPS de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

Dicho Mantenimiento incluye 1 visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y las visitas de emergencia que se requieran con apagado general de los equipos y la obra civil para la ampliación del cuarto de UPS.

La UPS contará con soporte y mantenimiento por el periodo de DIEZ MESES contados a partir de la firma del inicio del servicio bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).

El objeto del presente contrato, se realizará en la sede administrativa de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA donde se encuentran las UPS, Servicio "On site".

El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.

Proveeremos todas las herramientas y equipos necesarios para realizar los diagnósticos respectivos bajo parámetros de energía de calidad.

TOSHIBA

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

FICHA TECNICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS MARCA TOSHIBA

1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son las actividades preventivas que se realizarán a los equipos y conectores del sistema eléctrico con el objeto de prevenir daño en su operación y alargar el tiempo de vida útil de los mismos, este se realizará sistemáticamente en los siguientes pasos con una periodicidad de 30 días:

a. LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LA UPS
b. LIMPIEZA DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA UPS
c. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA UPS.
d. REVISION DE LOS SISTEMAS DE VENTILACION Y CONECTORES
e. REVISION Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LAS BATERIAS
f. LIMPIEZA DE LOS BANCOS DE BATERIAS
g. MEDICIONES DE VOLTAJE Y TEMPERATURA DE CADA UNA DE LAS BATERIAS.
h. MEDICIONES DE LOS NIVELES DE CORRIENTE, FRECUENCIA Y TENSION A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DE LA UPS (FASE – FASE, FASE – NEUTRO, FASE – TIERRA, NEUTRO – TIERRA)
i. PRUEBAS CON CARGA Y EN VACIO
j. IMPLEMENTACION E IDENTIFICACION DEL TIPO DE CARGAS DE LA UPS.
k. IDENTIFICACION DE LAS CARGAS DE LOS TABLEROS Y BALANCEO DE CARGAS
l. EVALUACION DE LA POTENCIA TOTAL DE LAS CARGAS CONECTADAS A CADA UPS, REVISION DE LAS ACOMETIDAS DE ENTRADA Y SALIDA, REVISION DE LAS ACOMETIDAS DE ENTRADA Y SALIDA, SISTEMAS DE PROTECCION Y ENTORNO ELECTRICO DE LAS UPS.
m. HOJA DE VIDA DEL EQUIPO.

1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Realizaremos los mantenimientos correctivos por solicitud de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, en un tiempo máximo de atención de DOS (2) horas al reporte de la falla en el área metropolitana de Bucaramanga bajo la modalidad 7 X 24.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

La atención se prestará en el sitio donde esté instalado el equipo que presenta las fallas, reportadas.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los siguientes pasos:

a. Diagnóstico preliminar del problema en sitio con el fin de dar una pronta solución y, si es necesario, determinar el tipo y cantidad de repuestos que se deben usar para solucionar de inmediato el problema presentado.

b. Estudio de alternativas de solución propuestas, por parte del administrador del contrato para aprobación.

c. Adquisición de las partes y/o repuestos menores necesarios. (ver numeral 6 exclusiones)

d. Reparación y/o reemplazo de las partes y/o baterías.

e. Puesta en marcha y monitoreo del comportamiento del equipo para confirmar el correcto funcionamiento del mismo.

f. Entrega de informe al responsable.

Una vez más reiteramos, estos mantenimientos serán atendidos cada vez que se presente una situación de emergencia 7 X24

5.1. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tiene una vigencia de 8 días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma.

5.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene una vigencia de DIEZ MESES a partir del perfeccionamiento y la firma de inicio del mismo. Contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Un ANS es el acuerdo en el que se estipulan los niveles de un servicio en función de una serie de parámetros, objetivos (medidas), establecidos por nosotros, reflejando el nivel operativo, penalizaciones, premios, limitación de responsabilidad por no servicio, entre otros.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con el fin de realizar periódicamente la medición de los parámetros establecidos tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- La medición se realizará en cada evento para cada componente del servicio ofrecido. Sin embargo, la evaluación general por servicio será realizada por **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** de manera periódica.

- Los resultados de la medición serán analizados de manera conjunta con **SECRETARIA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**.
- Durante el proceso de materialización de la oferta, definiremos conjuntamente con **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** la metodología y procedimientos que permitan la medición precisa de
 Cada parámetro descrito en las tablas de los acuerdos de nivel de servicio (ANS). Dichos procedimientos serán acordados y podrán ser actualizados o modificados en común acuerdo entre las partes, toda vez que los cambios tecnológicos o procesos de negocio de **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** lo ameriten.
- Los instrumentos o herramientas para la medición y monitoreo del servicio serán suministrados por nosotros (INFORMES DE SERVICIO)
- Definiremos conjuntamente con **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** los ANS adicionales o modificaciones a los mismos en el momento de llevar a cabo la implementación y puesta en marcha de un nuevo servicio, cambios tecnológicos o procesos de negocio de **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** que lo ameriten.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

1.2 INDICADORES

Los indicadores que se medirán periódicamente están basados en la clasificación de cada servicio, para los casos en los cuales aplique, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

ANS: Nombre del acuerdo de nivel de servicio a aplicar.

DESCRIPCIÓN: Definición detallada del acuerdo de nivel de servicio.

MEDICIÓN: Es el parámetro / formula que identifica la forma en el cual será medido el acuerdo de nivel de servicio.

META: Es el parámetro de cumplimiento mínimo, expresado en unidades de porcentaje o unidades de tiempo y en el cual **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** y nosotros acordamos se preste el servicio de resolución del tema.

PERIODICIDAD: Es el parámetro de tiempo en el cual será medido el acuerdo de nivel de servicio.

OBSERVACIONES: Aclaraciones a tener en cuenta en el momento de medir el acuerdo de nivel de servicio.

1.3 APLICACIÓN DE LOS ANS

Los ANS ofrecidos y/o sus modificaciones aprobadas, se aplicarán a partir de la fecha de aceptación de la oferta por parte de la **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**.

1.4 ENTREGA DE INFORMES DE ANS

Con la respectiva emisión de la facturación, entregaremos el informe con la relación de los servicios prestados a **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** indicando los niveles de servicio alcanzados en los procedimientos requeridos.

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

2. ANS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es la actividad de mantenimiento que se produce por algún funcionamiento o resultado incorrecto o no esperado de las UPS incluidas en la presente oferta.

2.2 NIVELES DE ATENCIÓN

2.2.1 Prioridad Crítica: Con esta prioridad se atienden problemas de las UPS que impiden el correcto funcionamiento de las UPS.

Este nivel de atención debe ser solucionado de manera prioritaria e inmediata, ingresando dentro del cronograma con prioridad crítica sobre los demás servicios ya programados.

2.2.2 Prioridad Alta: Nivel de prioridad en donde las unidades de potencia ininterrumpida presentan fallas que no permiten el correcto funcionamiento de la red regulada de la entidad.

Este nivel de atención permite ser solucionado e incluido dentro del cronograma de servicios con un alto nivel de importancia, desplazando algunos trabajos ya planificados o acordados.

2.2.3 Prioridad Media: Nivel de prioridad en donde el sistema funciona correctamente en su parte de atención al público, pero presenta inconvenientes en la generación de reportes o administración del sistema, tales como:

- Adecuación o traslados de elementos de los sistemas de potencia ininterrumpida UPS.

Este nivel de atención, permite establecer un cronograma y fechas de atención dentro de un tiempo razonable para las partes sin afectar la atención al usuario final.

2.2.4 Prioridad Baja: Nivel de prioridad en donde LA RED REGULADA funciona, pero presenta las UPS presentan algún tipo de alarma audible o visual en cada uno de sus display.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

2.3 ATENCIÓN DE SERVICIO SOPORTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La siguiente tabla establece, con relación a la criticidad del proceso afectado, la prioridad y plazos máximos de respuesta y resolución del mantenimiento correctivo. Los tiempos indicados para los plazos de las Prioridades Absolutas y Urgentes se refieren a horario continuo, 7X24

ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO SYSENERGY S.A.S.
TIPO DE PRIORIDAD

NIVEL DE SERVICIO	PRIORIDAD CRITICA	PRIORIDAD ALTA	PRIORIDAD MEDIA	PRIORIDAD BAJA
Primera Respuesta	2 horas máximo (soporte telefónico)	2horas máximo (soporte telefónico)	2 horas máximo (soporte telefónico)	2 horas máximo (soporte telefónico)
Solución al problema (definitiva)	2 horas (en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali, Bucaramanga) para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	12 horas (en las ciudades de Bogotá, Manizales, Pereira, Armenia, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali, Bucaramanga) para las ciudades o Municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	24 horas (en las ciudades de Bogotá, Manizales, Pereira, Armenia, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali, Bucaramanga) para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	16 horas (en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali, Bucaramanga) para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

* Los periodos de tiempo están expresados en horarios no hábiles.
* El tiempo de solución comienza a correr a partir de la culminación del soporte telefónico.

El PROVEEDOR SYSENERGY S.A.S. Aprobará conjuntamente con LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA los ANS definidos para la presente oferta, en el momento de llevar a cabo la implantación y puesta en marcha de un nuevo servicio, cambios tecnológicos o procesos de negocio de LA DIRECCION DE TRANSTO lo ameriten.

Los acuerdos de nivel de servicio (ANS) de este servicio podrán ser aprobados/modificados conjuntamente con LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA – SYSENERGY S.A.S.; así mismo, podrán ser aplicados a partir de que se realicen los respectivos mantenimientos preventivos y se comience con la etapa de Outsourcing mantenimiento preventivo de las UPS.

Si es necesario ejecutar mantenimientos correctivos los cuales no están contemplados dentro de la presente propuesta durante fines de semana o en horas no laborables, los recursos podrán ser contactados vía telefónica o Celular.

Para esto disponemos de las líneas PBX: **7-6820796**
o a los celular e s: **318 - 2064689**

Así mismo todo nuestro personal técnico dispone de dispositivos de comunicación móvil para facilitar la atención inmediata de los equipos.

6. EXCLUSIONES DE LA OFRTA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

Los traslados, Reubicaciones, capacitaciones, reinstalaciones de las UPS o elementos adicionales a los contemplados en esta propuesta, no están incluidos en el contrato de mantenimiento; igualmente toda pérdida o deterioro de cualquiera de los elementos que conforman los sistemas ininterrumpidos de potencia ni sus tableros regulados y acometidas.

Los computadores de los funcionarios de la Dirección de Transito de Bucaramanga conectados a la red regulada al igual que los servidores de la plataforma tecnológica

INDUSTRIAL DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 896-5212

pertenecen al cliente; y no son responsabilidad de SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. SYSENERGY S.A.S. Si se presenta algún daño en estos.

Está excluido (si aplica) el cambio de:

- Tableros Regulados y sus respectivos Breakers
- Repuestos de mayor Cuantía, como lo son tarjetas board, cargador e inversor E IGBT de cada UPS.

PRECIO BOARD UPS 22 KVA SERIE 1600 EP	USD$2. 500.oo
PRECIO BOARD UPS 6 KVA SERIE 1400 XL PLUS	USD$1. 500.oo
TARJETAS CARGADOR E INVERSOR	USD$ 800.oo

7. EQUIPO DE TRABAJO

Estamos en capacidad de garantizar el funcionamiento de sus UPS`S ya que somos PROVEEDORES DE SERVICIO AUTORIZADO (ASP de TOSHIBA UPS) y contamos con Ingenieros certificados en la serie ofertada, capacitados directamente en Fabrica en solución de problemas de este tipo de equipos de potencia.

Inicialmente dispondremos de 2 técnicos, tecnólogos o Ingenieros altamente experimentados en labores de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS's, reparación de UPS's y sus partes, cambio de baterías, estudios de calidad de energía, con tarjeta profesional vigente, cursos de HSE, carnets de vacunación de COVID 19, fiebre amarilla y tétano, y demás requisitos por parte de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

8. PROCEDIMIENTO

En caso de requerir baterías es necesario programar con la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA una ventana de mantenimiento de cuatro Horas preferiblemente en horario nocturno para evitar cualquier tipo de falla en el sistema de energía regulada de la misma.

SYSENERTOSH@GMAIL.COM

TOSHIBA

A QUIEN INTERESE:

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION SE PERMITE CERTIFICAR A LA COMPAÑIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. SYSENERGY S.A.S. COMO DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE NUESTRAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS EN COLOMBIA, IGUALMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUES CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE ENTRENADO EN FABRICA, PROVEEDOR DE SERVICIO AUTORIZADO (ASP) PARA EL SOPORTE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.

SE EXPIDE LA ANTERIOR CERTIFICACION A LOS VEINTOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2.025

Greg Mack

GREG MACK
V.P. and General Manager
Toshiba Power Electronics Division

The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	United States of America
This public document 2. has been signed by	GWYNNE DAVENPORT
3. acting in the capacity of	Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of	GWYNNE DAVENPORT, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 10-28-28

CERTIFIED

5. at Austin, Texas	6. on 01-28-25
7. by the Secretary of State of Texas	
8. Certificate No. 11344655	
9. Seal	10. Signature:

Rolando B. Pablos
Secretary of State

GF/els

TOSHIBA
Leading Innovation

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION
SOCIAL INFRASTRUCTURE GROUP
POWER ELECTRONICS DIVISION
13131 WEST LITTLE YORK ROAD HOUSTON, TX 77041
PHONE: (713) 466-0277 (800) 231-1412
FACSIMILE: (713) 466-8773

TO WHOM IT MAY CONCERN,

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION CERTIFIES THAT COMPANY, SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.210.533-3 IS AUTHORIZED TO SELL AND SERVICE TOSHIBA UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLIES (UPS) IN COLOMBIA, IN ACCORDANCE WITH THEIR CONTRACT AND AS AN AUTHORIZED SERVICE PROVIDER. THIS PERMITS THEM TO PROVIDE AFTER SALE MAINTENANCE SERVICE, PREVENTATIVE AND CORRECTIVE, WITH THEIR FACTORY TRAINED PERSONNEL ACCORDING TO THEIR SERVICE PROVIDER CONTRACT WHICH ALSO PERMITS THEM TO SUPPLY SPARE PARTS IN THIS COUNTRY, EXCLUSIVELY.

THE ABOVE CERTIFICATION EXPIRES THIRTY ONE DAYS OF THE MONTH OF DECEMBER IN 2027.

A QUIEN INTERESE:

TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION SE PERMITE CERTIFICAR QUE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 901.210.533-3 ES AUTORIZADO A VENDER Y PROVEER SERVICIO A TOSHIBA UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) EN COLOMBIA, DE ACUERDO A SU CONTRATO Y PROVEDOR DE SERVICIO AUTORIZADO. ESTO LE PERMITE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUES CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE ENTRENADO EN FABRICA DE ACUERDO A SU CONTRATO DE PROVEDOR DE SERVICIO, QUE LE PERMITE TAMBIEN SUMINISTRAR REPUESTOS EN DICHO PAIS, DE FORMA EXCLUSIVA.

SE EXPIRA LA ANTERIOR CERTIFICACION A LOS TREINTA UNOS (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2027.

Doug Mach
SIGNED BY TOSHIBA/FIRMA POR TOSHIBA

State of Texas
County of Harris
Sworn to and subscribed before me on the 21 day of 03 2025
Gwynne Davenport
Notary Public's Signature
My commission expires 10-28 2028

GWYNNE DAVENPORT
Notary Public, State of Texas
Comm. Expires 10-28-2028
Notary ID 71979-8

Bucaramanga, Marzo del 2025

Señor (a)
JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
R/L SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S
Nit. 901210533-3
BUCARAMANGA

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la gestión

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite invitarlo a presentar propuesta para: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO SOFTWARE ORIGINAL, UPS SMART , MANO DE OBRA CALIFICIADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".**

En desarrollo de los pactado anteriormente, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijara los siguientes compromisos para con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS marca Toshiba (referencias: serie 1600 EP, 1400 XL Plus) de conformidad con el alcance del objeto requerido por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando todos los elementos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
3. Suministrar los repuestos originales de fábrica y elementos de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado y cantidades solicitadas. El supervisor tendrá la potestad de devolver los equipos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad conforme a la ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. El contratista deberá ejecutar al menos una visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y todas las visitas de emergencia que se requieran.
5. Brindar soporte y mantenimiento a las UPS bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).
6. El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.
7. El contratista deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para realizar los diagnósticos respectivos bajo parámetros de energía de calidad.
8. Disponer de mano de obra especializada y calificada para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Cumplir con todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. En caso de presentarse fallas en el funcionamiento de algunos de los elementos durante la garantía ofrecida, el contratista deberá reponerlo de manera inmediata.
12. Garantizar la prestación del servicio contratado en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
13. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
14. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor

LOCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDO POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
EL proponente Deberá aportar Máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado al presente proceso y que el monto sumado de los contratos aportados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para validar la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o acta de liquidación junto con la minuta del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **NUEVE (9) MESES, sin sobrepasar la vigencia del 2025**, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre en Supervisor y el Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presente oficial que la Entidad ha determinado para este Contrato es por el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($47.477.430) I.V.A. INCLUIDO .** Este presupuesto incluye todas las variables que afecten el valor del mismos, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzas, pagaderos por mensualidades vencida. (Numeral 4, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 293-2025 del 19 de Febrero del 2025.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($4.433.000) MAS I.V.A. del 19% para un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($5.275.270.oo)** IVA INCLUIDO, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, con contratista constituirá a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia así:

- **Garantía de cumplimiento.** Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **Garantía de Calidad del servicio prestado:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS POR PARTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

- Certificación de Existencia y representación legal de la Caja de Compensación Familiar (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- Carta de manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades expedida por el Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal y Persona Jurídica (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal y Persona Jurídica (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado nacional de medidas correctivas del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificación de antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Fotocopia del registro único tributario de la Empresa
- Certificado de REDAM del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de Cuenta Bancaria de la Persona Jurídica
- Certificado de Experiencia: Deberá aportar Máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado al presente proceso y que el monto sumado de los contratos aportados sea igual o superior

al 100 % del presupuesto oficial. Para validar la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o acta de liquidación junto con la minuta del contrato.

- Certificación de Pagos parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de conformidad a lo determinado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar) y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá de aportar los siguientes documentos: a) Tarjeta Profesional a) Certificado expedido por la Junta de contadores, con fecha no superior a expedición a 90 días, y c) Copia de la Cedula de Ciudadanía del Contador.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
DIRECTOR TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Técnicos: YULLY ANDREA VARGAS RAMIREZ- Cps Oficina de Sistemas
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. INES DEL CARMEN ARIAS PETRO- Jefe Oficina Asesora Sistemas
Revisó Aspectos Jurídicos: MAURICIO MORALES- Cps Oficina Contratación
Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. CLAUDIA MARCELA NOSSA Jefe Oficina Contratación